BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Educación

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Estudio, Trámite y resolución de solicitud de autorización a los particulares para impartir educación básica.	Incorporación de Escuelas Particulares
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Secretaría de Educación	BC-SE-027
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Análisis y resolución de solicitud para la incorporación de escuela particular a educación básica, en cualesquiera de sus niveles a la Secretaría de Educación.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando el particular, ya sea persona física o moral, solicitan la autorización para impartir algún plan de estudios de educación básica en sus niveles
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Acuerdo de Incorporación	Representante Legal Otro Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	Único
COSTO	**PLAZOS**
$ 31,339.00 para el mes de noviembre 2026.	Tiempo que tiene el organismo para prevenir :3 Meses
LUGARES DE PAGO	
Internet,Banco,Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa - Álvaro Obregón, Primera Sección, 473, Mexicali 21100		Claudia García Valdez Responsable de la Unidad de Incorporación y Regulación de Escuelas Particulares No aplica 686 551-85-19	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

Departamento de Control Escolar Tijuana - Avenida Centenario, Zona Río, 10151, Tijuana 22320		DIANA ANGELICA VENEGAS CONDE Jefe de Control Escolar Municipal dianavenegasc23@edubc.mx (664)973-44-00	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar Ensenada - Prolongación Boulevard Zertuche, Ex Ejido Chapultepec, 6474, Ensenada 22795	646 152 2800 EXT 2803 646 152 2800 EXT 2803	MARIA AUXILIADORA GURROLA ROCHA Jefe de Control Escolar Municipal mgurrola23@edubc.mx (646)152-28-00	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar Tecate - Boulevard Bénito Juárez, Encanto Norte, 500, Tecate 21447		Ernesto Arturo Monreal León Jefe de Control Escolar Municipal emonreal23@edubc.mx (665)654-41-23	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar Playas de Rosarito - Calle José Haroz Aguilar, Fraccionamiento Villa Turística, 2004, Playas de Rosarito 22710		GUADALUPE WENDY AVILA SALCEDO Jefe de Control Escolar Municipal gavilas23@edubc.mx (661)612-78-00	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar San Quintín - Calle Octava, Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, 135, San Quintín 22930	616 165 2464 EXT 3633	Samantha Rodríguez Serra Jefa de Departamento srodriguezs23@edubc.mx (616)165-24-64	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley Federal del Procedimiento Administrativo, ART.Artículos 2, 12, 15, 17 y 17-A, Federal

Ley General de Educación, ART.Artículos 1, 4, 114 Fracción VII, 115 Fracción VII, 146 y 147, Federal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ART.Artículo 1, 3, 8, 21 Fracción V, Estatal

Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, ART.Artículo 1, 2 y 10 Numeral 2.2, Estatal

Ley de Educación del Estado de Baja California, ART.Artículos 1, 3, 120, 121 y 123, Estatal

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, ART.Artículos 26 Numerales 6, 7, 9, 10 y 11, Estatal

Reglamento Interno de la Secretaría de Educación, ART.Artículos 1, 4 Fracción II INCISO H), 12 Fracción XVII, 18 Fracción XI, 19 Fracción VII, 26 Fracciones XIX y XX, Estatal

Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, ART.Artículo 1 y Capítulo XIX, Estatal

ESCENARIOS	
Ciudadanía en general	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Original y copia de solicitud de incorporación de acuerdo a los formatos y documentación requerida en la "Guía para la Gestión de Autorización para impartir Educación Primaria en el Estado de Baja california", y que se le proporcionará al particular en las oficinas de la Coordinación de Control Escolar, información y Estadística	SI
Original y copia de solicitud de incorporación de acuerdo a los formatos y documentación requerida en la "Guía para la Gestión de Autorización para impartir Educación Preescolar en el Estado de Baja california", y que se le proporcionará al particular en las oficinas de la Coordinación de Control Escolar, información y Estadística	SI
Original y copia de solicitud de incorporación de acuerdo a los formatos y documentación requerida en la "Guía para la Gestión de Autorización para impartir Educación Secundaria en el Estado de Baja california", y que se le proporcionará al particular en las oficinas de la Coordinación de Control Escolar, información y Estadística	SI
Presentar el pago de derechos realizado en las cajas de la misma dependencia para obtener la solicitud de incorporación o vía internet si la escuela está incorporada a la Secretaría de Educación.	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial

° Acudir a las oficinas de la Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa en Mexicali o en las oficinas de los Departamentos de Control Escolar en los otros Municipios, con los requisitos ya establecidos
° Presentar los documentos requisitados ante la Unidad de Incorporación y Regulación de escuelas particulares en la Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa (Mexicali y San Felipe) o en los Departamentos de Control Escolar de la Delegación perteneciente.